

Guayaquil, 11 de mayo de 2011

Señores Accionistas

CIA. ECUASERVITRADING S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Habiendo concluido el proceso de análisis y evaluación a las cuentas del Balance General y del Estado de Resultado de vuestra compañía **ECUASERVITRADING S.A.**, en mi calidad de Comisario, amparado en el numeral 4 del artículo 279 de la Ley de Compañías, remito a ustedes el informe sobre el resultado de las actividades culminadas el 31 de diciembre del año 2010.

Con especiales consideraciones.

Atentamente



ACG. Xeomara Borbor Villamar, MBA

CC. # 0920718954



C.c.: Archivo

1 ANTECEDENTE

La empresa ECUASERVITRADING S.A. se constituye como compañía anónima cumpliendo normativas ecuatorianas con el propósito de realizar actividades de Transportación y Tramitación de Documentos Aduaneros debidamente autorizados por la Superintendencia de Compañías, para ejercer actividad comercial desde el 11 de diciembre del 2002.

2 INTRODUCCION

En cumplimiento del numeral 4to. del Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la compañía ECUASERVITRADING S.A., procedí a realizar análisis y evaluación de los Estados Financieros terminados al 31 de diciembre del 2010.

Es importante señalar que el presente informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que afecten los resultados del ejercicio y presentados en el balance; tampoco eximir de responsabilidades a los administradores de la compañía por las operaciones y transacciones realizadas en éste periodo.

Este proceso incluyó además de otras técnicas de captación de información y pruebas selectivas, la revisión de evidencias que sustentan y soportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; se complementó también, con la evaluación de cumplimiento de los principios de contabilidad, disposiciones legales relativas a la información financiera emitida en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en general.



3 CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

- 3.1. Como resultado del presente examen y basado en el alcance de mi revisión, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.
- 3.2. Los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable, de cumplimientos emitidas por la Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

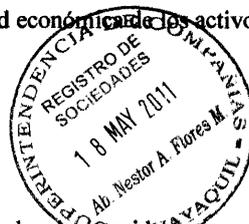
4 PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

El análisis efectuado a la estructura de control interno contable de la compañía, tal como lo exigen las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, fundamentan el propósito de evaluación, permitiendo evidenciar una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los Estados Financieros examinados.

El análisis y evaluación de la estructura de control interno contable no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial en los componentes que lo conforman. Además se confirma, que los procedimientos y controles implementados por la gerencia, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

5 REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

- 5.1. Sobre la documentación contable, financiera y legal, ~~considera~~ que la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas, Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio, en cuanto a su conservación, procesos técnicos y tributarios.



(Handwritten signature)

5.2. Cabe señalar que en este ciclo contable la empresa **no ha realizado actividad comercial**, pero ha cumplido con las obligaciones de ley, especialmente las tributarias.

5.3. El Estado de Situación Financiera refleja en sus Activos, Pasivo y Capital un saldo de \$636.39, cuyo valor en su totalidad corresponde a un crédito tributario registrado desde años anteriores; el Pasivo es cero y el Patrimonio que ascendía a \$800 se afectó en \$-163.61 a consecuencia de las Perdidas del Ejercicio Anterior.

5 CONCLUSIÓN

Con los antecedentes expuestos, considero que la compañía ECUASERVITRADING S.A. ha cumplido razonablemente con las obligaciones establecidas en las leyes, estatutos y demás Reglamentos en este Ejercicio Fiscal.

6 RECOMENDACIÓN

La empresa debe fijar metas de cumplimiento a corto plazo que permitan retomar las actividades, elaborar un plan de acción que contribuya al logro de los objetivos en las rentas operativas y alcanzar así una estabilidad financiera.

Por lo expuesto someto a consideración el presente informe de la compañía ECUASERVITRADING S.A. terminado al 31 de diciembre del 2010.



ACG. Xeomara Borbor Villamar, MBA
 CC. # 0920718954

